

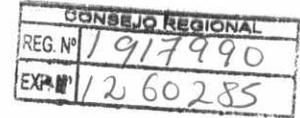


GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL



“AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO”

ACUERDO REGIONAL N° 035-2017-GRJ/CR.



POR CUANTO:

El Consejo Regional de Junín; en Sesión Ordinaria celebrada a los 07 días del febrero del 2017 en la Sala de Sesiones de la Sede del Gobierno Regional Junín;

VISTOS:

El Oficio N°03-2017-GRJ/GRRNGMA, suscrito por el Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, Los Acuerdos de Consejo Regionales N° 344y 355-2016-GRJ/CR, y de conformidad con lo previsto en la Constitución Política del Perú; en la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales sus modificatorias y demás normas complementarias, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el artículo 191° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867 y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Reglamento Interno de Consejo Regional en el artículo 110° señala “Las Consejeras y Consejeros, Comisiones de Consejeros y Consejeras Regionales y el Consejo Regional, pueden requerir por escrito, la presencia de cualquier funcionarios de la región a fin de que informen individualmente o con su equipo de trabajo, si fuera necesario, sobre los temas que se previamente se les haya indicado, debiendo el funcionario priorizar dentro de sus actividades el informe requerido. En caso de imposibilidad deberá comunicarlo con anticipación justificando su inasistencia debidamente documentado”.

Que, mediante Acuerdo Regional N°344-2016, El Pleno del Consejo Regional aprobó la Moción de Orden del Día presentada por el Consejero Raúl Salazar Luna - Consejero de la Provincia de Junín, REQUERIR, la presencia del Lic. Fredy Valencia Gutiérrez Gerente Regional de Medio Ambiente del Gobierno Regional de Junín, con la finalidad que realice la exposición, informe y presente el estado situacional sobre el Plan Ambiental Chinchaycocha 2012-2016, en ese sentido con Reporte N°05-2017-GRJ-CR/SE, la Secretaria Ejecutiva de Consejo Regional realiza la invitación al Gerente Regional de Recursos Naturales con la finalidad que asista a la Sesión Ordinaria de fecha 07 de febrero del 2017;

Que, la Exposición realizada por el Gerente de Regional de Recursos Naturales y Gestion de Medio ambiente sobre el Plan de Manejo Ambiental Sostenible Chinchaycocha 2012-2016, y el Pleno del Consejo Regional señala que se debe recomendar al Ejecutivo Regional la asignación de recursos presupuestales y dotar de personal especialista en dicho tema;

Que, de conformidad con el artículo 39° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

El Consejo Regional con el voto **UNÁNIME** de sus miembros:

ACUERDA:

ARTÍCULO ÚNICO: RECOMENDAR al Ejecutivo Regional la asignación de recursos presupuestales y dotar de personal especialista en dichos temas.

Dado en el Gobierno Regional de Junín a los, ocho días del mes de febrero del año dos mil diecisiete.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

SONIA TORRE ENERO
CONSEJERA DELEGADA

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
 ALDO J. ENRI MILEGROS BONILLA FÉREZ
 S.A.J. 3415
 SECRETARÍA EJECUTIVA DE CONSEJO REGIONAL